

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7926 *Resolución de 3 de julio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, letras de identificación L-AS-1, y sus anexos I, II, y III, para ser utilizado por la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por don Ignacio Pla Vidal, en representación de la «Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito» («ASNEF»), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 64-66, y con código de identificación fiscal G-28516003.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 12 de mayo de 2013 se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, con letras de identificación L-AS-1, y sus anexos I, II, y III, aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2000 («BOE» de 28 de febrero de 2000), y modificado por Resolución de 18 de julio de 2006, para ser utilizado por las entidades asociadas a la mencionada «Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito» (ASNEF)

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación del modelo solicitado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, con letras de identificación «L-AS-1», y sus anexos I, II, y III, aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2000 («BOE» de 28 de febrero de 2000), y modificado por Resolución de 18 de julio de 2006, para ser utilizado por las entidades asociadas a la «Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito» (ASNEF).

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 3 de julio de 2013.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.